



D. Federico López Álvarez, Secretario General del Ayuntamiento de Elda.

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

2.3.1. PROPUESTA PLENO APROBACIÓN MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2023 DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto aprobar la modificación del plan estratégico de subvenciones 2023 del Ayuntamiento de Elda y sus Organismos Autónomos.

Vista la propuesta emitida por la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 18 de septiembre de 2023, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, celebrada el día 22 de septiembre de 2023, en la que se señala lo siguiente:

“DEPARTAMENTO: HACIENDA-INTERVENCIÓN

EXPTE.: 001/2023/322

ASUNTO: MODIFICACIÓN PES 2023

PROPUESTA A PLENO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023 DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

1.- Antecedentes

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los artículos 10 a 15 de su Reglamento, el plan estratégico de subvenciones de la entidad, es donde se concretan los objetivos y efectos que se pretenden con las mismas, el plazo para su concesión, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

A la vista del expediente del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2023, nº001/2023/322, en el que hemos ido desarrollando las distintas modificaciones del Plan Estratégico dentro de este ejercicio, tanto del Ayuntamiento de Elda como de sus Organismos Autónomos y que se compone de las siguientes modificaciones:

- Acuerdo de Pleno, de fecha 27 de enero de 2023, aprobando el Plan Estratégico de Subvenciones 2023, que incluye las subvenciones de concurrencia competitiva incluidas en el expediente de Prórroga del Presupuesto, tanto del Ayuntamiento como de sus tres organismos autónomos (IMSSE, IDELSA y EURLE).
- Acuerdo de Pleno, de fecha 27 de enero de 2023, aprobando modificación de crédito y aprobación Plan Estratégico subvenciones EURLE.
- Acuerdo de Pleno, de fecha 24 de febrero de 2023, aprobando modificación de crédito y modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía de Fiestas (convenios Junta Central de Moros y Cristianos, Junta Central de Fallas, Cofradía Santos Patronos y Hermandad de Cofradías).
- Acuerdo de Pleno, de fecha 31 de marzo de 2023, aprobando modificación de crédito y aprobación Plan Estratégico subvenciones IMSSE.

Firma 2 de 2	29/09/2023	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	29/09/2023	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a677e48ce0f9475081a112b331af4fa2001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -





- Acuerdo de Pleno, de fecha 21 de abril de 2023, aprobando modificación de crédito y aprobación modificación Plan Estratégico subvenciones Ayuntamiento (convenios nominativos: APAS, AMFI, Santa Cecilia, UA resto 2022, Asociación de empresarios de Elda, Club Deportivo Eldense y Club balonmano Femenino).

Y teniendo en cuenta la aprobación :

- De la Resolución de Alcaldía, de fecha 16 de junio de 2023, aprobando la modificación de crédito por generación para la Concejalía de Comercio para el Proyecto Bono Consumo de la Diputación de Alicante. (2023/3/BONO/1).

- Del Acuerdo de Pleno, de fecha 9 de agosto de 2023, aprobando inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento y sus OO.AA de 2023, (expte. 001/2023/8825); publicándose definitivamente en el BOPA n.º179 de fecha 15 de septiembre de 2023.

2.- Marco normativo

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

Reglamento General de Concesión de Subvenciones por parte del Excmo. Ayuntamiento de Elda (BOP núm. 32, de 9 de febrero de 2005).

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

3.- Vigencia del Plan

La vigencia de la presente modificación del Plan Estratégico será la del ejercicio económico de 2023.

4.- Plan Estratégico de Subvenciones

El Anexo a esta propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones contiene los anexos de subvenciones incluido en el presupuesto 2023 del Ayuntamiento de Elda y de su organismo autónomo IDELSA, dónde consta el régimen de subvención, las actuaciones y cuantías, los objetivos, los beneficiarios, el órgano gestor, el órgano concedente, la aplicación presupuestaria y sus fuentes de financiación.

Teniendo en cuenta que consta en los antecedentes que ya se ha aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones 2023 del IMSSE y EURLE.

El contenido de los planes estratégicos de subvenciones debe ser el detallado en el art. 12 del RD 887/2006, por lo que debe realizarse un esfuerzo para que, en años sucesivos, puedan especificarse los objetivos a conseguir de forma medible a través de indicadores que, recogidos periódicamente por los responsables de los centros gestores, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los citados objetivos.”

Visto todo lo anterior por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Elda y de su organismo autónomo IDELSA de 2023, de acuerdo con el anexo

Firma 2 de 2	29/09/2023	Alcalde
Firma 1 de 2	29/09/2023	Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a677e48ce0f9475081a112b331af4fa2001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -





adjunto, ya que consta aprobados anteriormente el Plan Estratégico de Subvenciones 2023 del IMSSE y EURLE.

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a efectos de la adecuada publicidad en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

TERCERO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, así como en el portal de transparencia de la página web corporativa: <http://www.elda.es>.

CUARTO.- Dar traslado del mismo para su conocimiento y cuantas gestiones deriven del mismo a los Centros Gestores, a la Intervención y Tesorería Municipales.

ANEXO DESGLOSE

MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA EJERCICIO 2023

I.- Régimen de concesión nominativa prevista en el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Elda

Beneficiario Descripción	Centro Gestor	Objetivo	Cuantía	Órgano concesión	Aplicación presupuestaria	Fuente financiación
UNED	RELACIONES CON LA UNIVERSIDAD	Colaborar con la UNED en sus actividades culturales y formativas	71.540.- €	Junta Gobierno Local	530/32640/42390	RECURSOS PROPIOS
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	RELACIONES CON LA UNIVERSIDAD	Ayudar en las actividades culturales que lleva a cabo	50.000.-€	Junta Gobierno Local	530/32642/45390	RECURSOS PROPIOS
ASOCIACIÓN DE DIABETICOS DE ELDA Y COMARCA	SALUD	Poder mantener las iniciativas de este colectivo en el ámbito social de la ciudad que permitan realizar talleres, conferencias y demás actos relacionados con su cometido	3.000.-€	Junta Gobierno Local	310/31130/48900	RECURSOS PROPIOS
APA MIGUEL DE CERVANTES	EDUCACIÓN	Ayudar en la realización de actividades de integración y estimulación de los alumnos	3.000.-€	Junta Gobierno Local	500/32622/48900	RECURSOS PROPIOS
C.P. VIRGEN DE LA SALUD CAES	EDUCACIÓN	Colaborar en la realización de actividades bajo la denominación los "Patios Co-Educativos"	2.000.-€	Junta Gobierno Local	500/32623/48900	RECURSOS PROPIOS

Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 29/09/2023 | Alcalde

Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 29/09/2023 | Secretario General



ALUMNOS ESCUELA DE IDIOMAS	EDUCACIÓN	Colaborar en el desarrollo de sus actividades no curriculares	1.000.-€	Junta Gobierno Local	500/32650/48900	RECURSOS PROPIOS
CENTRO EXCURSIONISTA ELDENSE	DEPORTE	Promoción del deporte	22.000.-€	Junta Gobierno Local	510/34115/48900	RECURSOS PROPIOS
CLUB NUEVA ELDA FUTBOL SALA	DEPORTES	Promoción del deporte	20.000.-€	Junta Gobierno Local	510/34116/48900	RECURSOS PROPIOS
FUNDACIÓN PAURIDES	CULTURA	Colaboración con la Fundación en el desarrollo de sus actividades, principalmente las relacionadas con la promoción del libro y la lectura	33.000.- €	Junta Gobierno Local	520/33421/48900	RECURSOS PROPIOS
PIMA	CULTURA	Ayudar a la asociación en la realización de sus actividades, principalmente el Festival guitarra clásica	2.000.- €	Junta Gobierno Local	520/33422/48900	RECURSOS PROPIOS
ADOC	CULTURA	Ayudar a la asociación en la realización de actividades relacionadas con la promoción de la música	18.000.-€	Junta Gobierno Local	520/33425/48900	RECURSOS PROPIOS
COMPARSA DE HUESTES DEL CADÍ	CULTURA	Colaborar en la realización de "Certamen de pintura minicadros"	2.000.-€	Junta Gobierno Local	520/33813/48900	RECURSOS PROPIOS
ASOCIACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL CASINO ELDENSE	CULTURA	Colaboración en la realización de actividades culturales de la asociación	6.000.-€	Junta Gobierno Local	520/33427/48900	RECURSOS PROPIOS
MUSEO ETNOLÓGICO (MOSAICO)	MUSEOS	Ayudar en las actividades de conservación y difusión del patrimonio local eldense	18.000.-€	Pleno	520/33429/48900	RECURSOS PROPIOS
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS (FAVE)	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Ayudar a la Federación de Vecinos en la realización de actividades encaminadas a la participación vecinal así como en el mantenimiento de la sede	10.000.-€	Junta Gobierno Local	560/92440/48900	RECURSOS PROPIOS
CONSEJO LOCAL	JUVENTUD	Colaborar con el	3.500.-€	Pleno	570/33451/48900	RECURSOS

Firma 2 de 2	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé	29/09/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
Federico José López Álvarez	29/09/2023





DE LA JUVENTUD DE ELDA		Consejo Municipal para promocionar las actividades dirigidas a los jóvenes				PROPIOS
ASOCIACIONES DE COMERCIANTES MERCADO CENTRAL	AFIC	Fomentar el asociacionismo comercial y realizar actividades conjuntas para promover la actividad comercial del Mercado Central	6.000,- €	Junta Gobierno Local	700/43305/48900	RECURSOS PROPIOS
ASOCIACIONES DE COMERCIANTES MERCADO SAN FRANCISCO	AFIC	Fomentar el asociacionismo comercial y realizar actividades conjuntas para promover la actividad comercial del Mercado San Francisco	4.000,- €	Junta Gobierno Local	700/43306/48900	RECURSOS PROPIOS

II.- Régimen de concurrencia competitiva. Convocatoria pública

Beneficiario Descripción	Centro Gestor	Objetivo	Cuantía	Órgano concesión	Aplicación presupuestaria	Fuente financiación
ENTIDAD COLABORADORA DESARROLLO EMP AYUDAS DIP. BONO CONSUMO	AFIC	Colaboración con el fomento del comercio local a través del bono consumo	36.000.-€	Junta Gobierno Local	700/43335/48900	RECURSOS PROPIOS
CONSUMIDORES/AS	AFIC	Fomento del comercio Local a través del bono consumo	587.779.-€	Junta Gobierno Local	700/43335/48900 (2023/3/BONO/1)	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN ALICANTE

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL O.A I.D.E.L.S.A. EJERCICIO 2023

I. Régimen de concurrencia competitiva. Convocatoria pública

Beneficiario Descripción	Centro Gestor	Objetivos	Cuantía	Órgano concesión	Aplicación presupuestaria	Fuente financiación
PERSONAS FÍSICAS	IDELSA	PREMIOS CONCURSO LÁPIZ DE ORO	12.000,00 €	CONSEJO RECTOR	801/42210/48100	TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA

II. Régimen de concesión nominativa prevista en el Presupuesto de I.D.E.L.S.A

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 29/09/2023 Alcalde
 Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 29/09/2023 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a677e48ce0f9475081a112b331af4fa2001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -





Beneficiario Descripción	Centro Gestor	Objetivo	Cuantía	Órgano concesión	Aplicación presupuestaria	Fuente financiación
FUNDACIÓN DE LA C.V. MUSEO DEL CALZADO	IDELSA	PROMOCIÓN DEL SECTOR CALZADO A TRAVÉS DE SUBVENCIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO	121.557,24 €	CONSEJO RECTOR	801/42220/48900	TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA EMPRESAS COMPONENTES DEL CALZADO (AEC)	IDELSA	PROMOCIÓN ACTIVIDAD SECTOR COMPONENTES DEL CALZADO A TRAVÉS DE SU ASOCIACIÓN	11.000,00 €	CONSEJO RECTOR	801/42212/48900	TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA
FEDERACIÓN ASOCIACIONES JÓVENES EMPRESARIOS DE PROV. ALICANTE (JOVEMPA)	IDELSA	FOMENTO ACTIVIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO Y OCUPACIÓN A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN	18.000,00 €	CONSEJO RECTOR	801/42211/48900	TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA
ASOCIACIÓN VALENCIANA DE EMPRESAS DEL CALZADO (AVECAL)	IDELSA	PROMOCIÓN ACTIVIDAD SECTOR DEL CALZADO A TRAVÉS DE SU ASOCIACIÓN	12.000,00 €	CONSEJO RECTOR	801/42210/48900	TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veintidós (Doce del Grupo Socialista, ocho del Grupo Popular y dos de Elda Para Todas-Unidos Por Elda).

Votos en contra: Dos (Grupo VOX).

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría de los miembros del Pleno.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento (Documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
29/09/2023
Secretario General

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
29/09/2023
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a677e48ce0f9475081a112b331af4fa2001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

